

## LAGUNA BLANCA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_648 (Sección "A")

### VISTOS:

- El Anexo de Contrato de Trabajo, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don José Alejandro Tobón Alvarado, suscrito con fecha 21 de noviembre de 2022.
- El memorándum Nº81 de fecha 21 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal solicita acto administrativo, para el anexo de contrato.
- El decreto alcaldicio Nº 173 (Sección "A") de fecha 07 de abril de 2022 que aprueba el contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y don José Alejandro Tobón Alvarado.
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 305 (sección "A"), de fecha 02 de septiembre de 2021, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 121 de fecha 21 de noviembre de 2022 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.
- La Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y lo dispuesto en su art. 4. 4.
- La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes que la modifican.
- 9. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

1.-La necesidad modificar el contrato de honorarios de don José Alejandro Tobón Alvarado RUT: 26.613.735-4, suscrito el día 01 de febrero de 2022, de acuerdo a los requerimientos del servicio.

## DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el anexo de contrato de trabajo, en todas sus partes, suscrito entre don José Alejandro Tobón Alvarado RUT: 26.613.735-4, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca RUT Nº 69.251.200-6, representada por el señor Fernando Iván Ojeda González, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:

## ANEXO DE CONTRATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Υ

### JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 21 de noviembre 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69 251 200 -6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3 , ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aqui en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra. JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO, cedula de identidad Nº26.613.735-4, venezolano, Médico Cirujano, domiciliado en calle Francisco Bilbao N°1242, en adelante "El Profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios.

## PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 01 de febrero de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA. Rut Nº 69.251.200 -6, representada por el señor Alcalde. don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chilleno, cédula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO, cédula de identidad Nº26.613.735-4, venezolano, Médico Cirujano, domiciliado en calle Francisco Bilbao N\*1242, en adelante 'El Profesional', se convinci contrato de Prestación de servicios a honoranos, el que fue aprobado mediante el decreto Nº173. sección "A" de fecha 07 de abril de 2022.

#### SEGUNDO:

La clausula tercera del contrato senalado, establece. "El presente contrato regirá a contar del 01 de febrero del 2022, hasta el 30 de noviembre del 2022, inclusive".

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior clausula del contrato original prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

### TERCERO

En todo lo no modificado, subsisten las clausulas del contrato referido en la clausula primera del presente anexo de contrato.

## CUARTO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementana de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO

RUT: 26.613.735-4

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

2. - ESTABLÉZCASE que el presente anexo del contrato,

deja estipulado en los incisos:

 SEGUNDO, Por medio del presente instrumento las partes vienen a realizar modificaciones al contrato individualizado en a clausula primera de este anexo, de acuerdo con lo que indica a continuación:

1.- La cláusula tercera del contrato señala, lo siguiente:

"El presente contrato regirá a contar desde el 01 de febrero de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022, inclusive"

A través del presente instrumento se viene en modificar dicha clâusula, en los siguientes términos:

"Prorroga la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive."

 TERCERO, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

MARCOS LEAL PINEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / MGLP /mlp

## Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargado de Salud Municipal
- Carpeta Personal
- Archivo

## Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Archivo

# ANEXO DE CONTRATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Υ

## JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 21 de noviembre 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO, cédula de identidad N°26.613.735-4, venezolano, Médico Cirujano, domiciliado en calle Francisco Bilbao N°1242, en adelante "El Profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

### PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, el 01 de febrero de 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, por una parte y, por la otra, JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO, cédula de identidad N°26.613.735-4, venezolano, Médico Cirujano, domiciliado en calle Francisco Bilbao N°1242, en adelante "El Profesional", se convino contrato de Prestación de servicios a honorarios, el que fue aprobado mediante el decreto N°173 sección "A" de fecha 07 de abril de 2022.

### SEGUNDO:

La cláusula tercera del contrato señalado, establece: "El presente contrato regirá a contar del 01 de febrero del 2022, hasta el 30 de noviembre del 2022, inclusive".

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

## TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

## CUARTO:

La personería de don **FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ** para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO

RUT: 26.613.735-4

FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



## Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL

# MEMORANDUM Nº81 EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

Se adjunta a la presente los Anexos de contratos de:
PATRICIA GRAIELA CARDENAS DIAZ
RODOLFO LUIS CONCHA PAEILE
DEREK ANDRES SANCHEZ MARNELL
JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO
PAMELA UDA FERREIRA MOYON
HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARAMO
VIVIANA MARIA GALLARDO BARRIA
AVIERA DEICHLER VEGA

Todos llevan su certificado de antecedentes al día y corresponden los anexos de contrato a la continuidad de ellos en el mes de diciembre del año 2022. Y el certificado de disponibilidad presupuestana.

También, se adjunta copia del certificado de disponibilidad presupuestaria entregado en su opertunidad de don JUAN ANDRES QUEZADA GOMEZ.

Por lo tanto, solicito hacer el Decreto correspondiente.

Atentamente

RAUL VIVAR VALIN

SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Laguna Blanca, Villa Tehuelches, a 21 de noviembre año 2022.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 600000005039

Coaiga Verificación: c0a5a9f4db27



NFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NUMBER 1

JOSE ALEJANDRO TOBON ALVARADO

BLU-N. E

26.613.735-4 Fecha narimiento: 10 Octubre 1989

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

U N ADMINISTRACION

2661 - 35-4 SIN ANTECEDENTES PIRE ICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

RUN

ADMINISTRACION

25613735-5 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA FMISIÓN: 18 Noviembre 2022, 08:15.

- EXENTE IMPUEST: INFORME DE AUTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.835, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DE 110.70 J
Impreso en: PUNTA ARCHAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registra.col gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1012018

RUN : 26613735-4

NGJBV+

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero:

121/2022

Fecha: 21-11-2022

Objetivo del Gasto: <u>CONTRATACION MEDICO DE APOYO POSTA RURAL VILLA TEHUELCHE, SEÑOR JOSE TOBON ALVARADO R.U.T. 26.613.735-4, AREA SALUD, DESDE 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022</u>

### COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada . Area Salud Municipal/2022	01-12-2022	31-12-2022	Gasto Mensual \$525.195	Gasto Total \$525.195
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$525.195

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO — AREA SALUD 2022 certifica existe disponibilidad presupuestaria.

AROLINA CARCAMO DIAZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)